

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.414/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación; Decreto Alcaldicio N° 858/10 del 02 de Agosto de 2010, que adjudica a Sociedad Núñez y Beretta Ltda., la Propuesta Pública N° 038/2010, "Contrato Suministro de Servicios Jardín Infantil y Sala Cuna, Alto Hospicio", ID 3447-307-LE10; Contrato de Suministro de tales servicios, suscrito el 06 de Agosto de 2010, entre la Municipalidad y la Empresa referida, que dispone que la duración del contrato será hasta el 06 de Agosto de 2012; la circunstancia vencer el día de hoy dicho contrato y la necesidad de seguir contando con tales servicios hasta la firma del nuevo contrato que se origine de la próxima adjudicación, en atención a que la Propuesta Pública N° 038/2010, "Contrato Suministro de Servicios Jardín Infantil y Sala Cuna, Alto Hospicio", ID 3447-307-LE10, no ha concluido aún; Memorando N° 187/12 de 06 de Agosto de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita prorrogar el referido servicio con el proveedor primitivo, desde el 07 de Agosto de 2012, hasta el mayor o menor tiempo que tarde la adjudicación de la licitación para el próximo período; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa de **una prórroga** del Contrato de Suministro de Servicios de Sala Cuna, suscrito el 03 de Julio de 2008, con la **SOCIEDAD NUÑEZ Y BERETTA LIMITADA**, RUT 77.053.040-7, representada por doña, **MARCELA NUÑEZ PINO**, RUT 12.566.804-6, ambos con domicilio en Avenida Pampa Perdiz, s/n, Alto Hospicio, desde el **07 de Agosto de 2012** hasta el menor o mayor tiempo que se requiera para la adjudicación y contratación de tales servicios por Licitación Pública para un nuevo período. La razón de la prórroga obedece al hecho que la Propuesta Pública N° 038/2010, "**Contrato Suministro de Servicios Jardín Infantil y Sala Cuna, Alto Hospicio**", ID 3447-307-LE10, no ha sido resuelta aún, y a la necesidad de seguir contando con dichos servicios hasta la contratación de éstos para el nuevo período.

2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD NUÑEZ Y BERETTA LTDA.**, ya individualizada, la prórroga del Contrato de Suministro de Servicios de Sala Cuna, desde el **07 de Agosto de 2012** hasta el menor o mayor tiempo que se requiera para la adjudicación y contratación de tales servicios por Licitación Pública para un nuevo período; prórroga que se regirá bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo, manteniéndose los valores por concepto de matrícula y mensualidad.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del respectivo anexo de contrato, resguardando los intereses Municipales.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dpto. Personal
Dir. Control
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección Administración y Finanzas

7414-12
0602.12

Luis: P. Rivera
urgente

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2012.



MEMORANDUM N° 187 / 2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres / Directora Dirección Jurídica.

DE : Sr. Rubén Rivera Tudela / Director Administración y Finanzas (s)

Junto con saludarle y mediante el presente solicita a usted confeccionar Decreto Alcaldicio por Ampliación de Contrato a los siguientes Proveedores:

- Washington Fernández Aguila Seguridad E.I.R.L., Propuesta Publica N° 36/2010 ID 3447-294-LP10 desde el 14 Agosto 2012 hasta el nuevo proceso Adjudicatorio.
- * - Sociedad Nuñez y Beretta Ltda., Propuesta Publica N° 38/2010 ID 3447-307-L110 desde el 07 Agosto 2012 hasta un nuevo Proceso Adjudicatorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

Rubén Rivera Tudela
Director Administración y Finanzas (s)
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:
Dirección Jurídica.